

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE INHABILITACIÓN

EN EL MERCADO MAYORISTA DEL
GRAN USUARIO –
GUSROTOP00000001 –
ROTOPAC, S. A.

El AMM informa que, en cumplimiento de lo estipulado en el [artículo 5 de la Norma de Coordinación Comercial No. 15 -NCC-15-](#) y el numeral 5.1, inciso “c” de la Norma de Coordinación Comercial No. 15 -NCC-15-, ha dado inicio al [Procedimiento de Inhabilitación](#) en el Mercado Mayorista del Gran Usuario [ROTOPAC, S. A.](#)

Guatemala, 3 de marzo de 2026

